



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : LEIDY FERNANDA QUINTERO VARGAS
EJECUTADO : EMILIO VARGAS GONZALEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00587-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, cuatro (4) de abril del dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta dada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad “DINAPOWER”, se **DISPONE**:

PONER en conocimiento de la parte interesada los oficios adjuntos al correo electrónico de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por dicha empresa, para los fines respectivos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

COMUNICADO RETIRO EMILIO VARGAS GONZALEZ

dinapowerneivaaux admon <dinapowerneivaauxadmon@gmail.com>

Vie 25/02/2022 10:47 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan.medinap@campusucc.edu.co <Juan.medinap@campusucc.edu.co>; Sucursal Neiva Dinapower <sucursalneiva@dinapower.co>

Buen dia.

Se envia adjunto comunicado de retiro de la compañía **DINAPOWER LTDA** del señor **Emilio Vargas Gonzalez** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.080.292.413 de Palermo (Huila)**, quien lleva un proceso por embargo de alimentos según **Radicado No. 41001 31 10 001 2018 00587 00.**

Quedo atenta a cualquier inquietud.

--

Estefany Figueroa
Talento Humano
DINAPOWER LTDA
NIT: 804.011.987-8
Cel. 3052886795
NEIVA - HUILA

Palermo Huila, 21 de febrero del 2022

SEÑORES:
EMPRESA DE VIGILANCIA DINAPOWER
CIUDAD

Ref. RETIRO VOLUNTARIO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente **EMILIO VARGAS GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.080292413 de Palermo, manifiesto mi RETIRO VOLUNTARIO al cargo de GUARDA DE SEGURIDAD el cual desempeñé hasta el día 21 de febrero del 2022 a las 06:00 AM, en el puesto de trabajo ubicado en el Municipio de Palermo (BODEGA) ya que por motivos personales no los puedo seguir acompañando en esta labor.

Mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad.

Atentamente,



EMILIO VARGAS GONZALEZ
C.C. 1.080292413 de Palermo
Cel. 311 667 84 95

Neiva, 21 de Febrero de 2022

Señor(a)
EMILIO VARGAS GONZALEZ
CC. 1.080.292.413

ASUNTO: ACEPTACION RENUNCIA

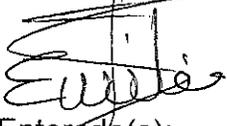
Por medio de la presente, le comunico que teniendo en cuenta la solicitud recibida por parte de usted de finalizar labores el 21 de Febrero de 2022, la empresa DINAPOWER LTDA acepta dicha solicitud. Dando terminación de contrato en la fecha solicitada por usted.

Agradeciendo de antemano su labor prestada y deseándole éxitos en sus nuevas actividades.

Se le solicita presentarse al departamento de personal de la compañía en la Ciudad de Neiva, ubicada en la carrera 42 N° 20-05 Barrio los Guadales, para que haga entrega de los elementos de dotación y de esta manera expedir el respectivo paz y salvo para proceder al pago de la liquidación respectiva al periodo laborado.

Atentamente,


Harrison A. Alvarez Fuentes
Coordinador Administrativo.
DINAPOWER Ltda.
Sucursal Neiva


Enterado(a):
1080292413 

Bogotá, D.C. (oficina principal)

Calle 23F # 81C-10

Tel.: (57-1) 7455810 Cel.: 3208574291

Neiva (Regional sur)

Carrera 42 # 20-05

Tel.: (57-8) 8645076

Sogamoso (Regional nororiental)

Carrera 17A # 1-40 Sur

Tel.: (57-8) 7738053

Yopal

Calle 9 N # 21-16

Cel.: 3146332117

Bucaramanga

Calle 34 # 24-62 local 211

Cel.: 3212372621

Barranquilla

Calle 48 # 52-102 Piso 1

Cel.: 3008575743

www.dinapower.co



Dinapower Ltda.
Empresa de vigilancia y seguridad privada
Nit. 804.011.987-8
Licencia a nivel nacional

Neiva, 24 Febrero de 2022

Señores:

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC. Juan Camilo Medina Perdomo

Juan.medinap@campusucc.edu.co

E. S. D.

ASUNTO: Comunicación renuncia voluntaria Emilio Vargas González

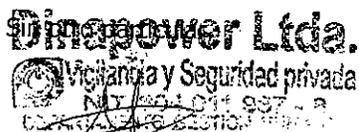
Radicado: 41001 31 10 001 2018 00587 00
Ejecutante: Leidy Fernanda Quintero Vargas
Ejecutado: Emilio Vargas González

Cordial Saludo,

Para nuestra compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA; es fundamental dar cumplimiento a los requerimientos por parte de las Entidades e Instituciones del Estado; por ello, una vez ordenado lo pertinente mediante Auto de fecha 05 de Noviembre de 2021, y oficio No. 2176, se procedió a realizar las respectivas retenciones al salario devengado por el señor EMILIO VARGAS GONZALEZ, las cuales fueron depositadas a la cuenta bancaria según lo requerido por su despacho.

Por lo anterior, es oportuno comunicar a su despacho que el señor VARGAS GONZALEZ, presento renuncia voluntaria el día 21 de Febrero del presente, aduciendo motivos personales, acto que fue aceptado por parte de la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA y de manera inmediata se procedió a realizar los trámites de desvinculación.

No siendo otro el motivo de la presente, ponemos en conocimiento lo anterior; para los fines pertinentes dado cumplimiento a cabalidad lo ordenado por su despacho hasta el último día que laboro el señor EMILIO VARGAS GONZALEZ.



GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
GERENTE LEGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA

Anexo: Copia carta de renuncia voluntaria (folios 1)
Copia aceptación de la renuncia (folios 1)

Bogotá, D.C. (oficina principal)

Calle 23F # 81C-10

Tel.: (57-1) 7455810 Cel.: 3203574291

Neiva (Regional sur)

Carrera 42 # 20-05

Tel.: (57-8) 8645076

Sogamoso (Regional nororiental)

Carrera 17A # 1-40 Sur

Tel.: (57-8) 7738053

Yopal

Calle 9 N # 21-16

Cel.: 3146332117

Bucaramanga

Calle 34 # 24-62 local 211

Cel.: 321 2372621

Barranquilla

Calle 48 # 52-102 Piso 1

Cel.: 3008575743

www.dinapower.co